
Eximición Tasa p/ Espectáculos Públicos a E.C.U.

ORDENANZA N° 35122

SANCIONADA: 22.08.2013

PROMULGADA: 03.09.2013

PUBLICADA: 09.09.2013

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Municipal y constitutivos de la mayor fiesta estudiantil de la ciudad de Concordia, a los eventos organizados y lleva dos adelante por Estudiantes Concordienses Unidos (ECU), que integran los festejos del "Día del Estudiante", desarrollados anualmente en distintos ámbito.

ARTICULO 2º.- Exímese del pago de la tasa por Espectáculos Públicos a los eventos que organice y lleve adelante ECU como parte de los festejos anualmente del Día del Estudiante, durante el presente Año.

ARTICULO 3º.- Establécese que el beneficio dispuesto en el Artículo 2º de la presente, será aplicable a 3 (tres) espectáculos por año calendario, debiendo ECU indicar oportunamente, a cuales de los organizados por ellos, será aplicable dicha gracia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.